



CERTIFICAT

EXPEDIENT NÚM.	ÒRGAN COL·LEGIAT	DATA DE LA SESSIÓ
3283/2024	El ple	27/06/2024

EN QUALITAT DE SECRETARI/A D'AQUEST ÒRGAN, CERTIFICO:

Que en la sessió celebrada en la data a dalt indicada es va adoptar el següent acord:

PROPOSTA D'ACORD PER APROVAR L'EXPEDIENT DE CONCESIÓ DE SERVEIS DEL SERVEI PÚBLIC D'ABASTAMENT D'AIGUA POTABLE I CLAVEGUERAM DE LA CIUTAT D'EIVISSA. EXPEDIENT 3283/2024.

Favorable

Tipus de votació: Unanimitat

Absents: Blanca Hernández García i Jordi Grivé Cardona

FETS I FONAMENTS DE DRET

El 30 marzo de 2023 el Pleno de la Corporación acordó aprobar la modalidad de gestión de servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Eivissa, actividad asumida como propia y a prestar de forma indirecta, a través de contrato de concesión de servicios así como la aprobación inicial del estudio de viabilidad económica financiera, la estructura de costes y propuesta de la fórmula de revisión de precios y el anteproyecto de obra y de explotación del servicio.

En la misma sesión Plenaria se aprobaron inicialmente el estudio de viabilidad económico financiera de la concesión, la estructura de costes y propuesta de fórmula de revisión de precios y el anteproyecto de obras y explotación municipal.

Transcurrido el plazo de exposición pública de los anteriores documentos, no se recibieron alegaciones.

En fecha 14 de junio de 2024, se emitió informe técnico proponiendo modificaciones puntuales en la fórmula de revisión de precios en el estudio de viabilidad económica y en el anteproyecto de obras, siendo objeto de aprobación definitiva en el Pleno de fecha 27 junio de 2024.

Vista la memoria del concejal delegado de fecha 14 de junio de 2024.

Visto el informe técnico que propone la licitación de fecha 14 de junio de 2024.





Visto el informe jurídico de 17 de junio de 2024 sobre procedimiento de licitación y pliegos de cláusulas administrativas particulares de la concesión de servicios del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Eivissa.

De conformidad a lo previsto en el artículo 22.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Vista la proposta de resolució PR/2024/1346 de 17 / de juny / 2024 fiscalitzada favorablement amb data de 18 / de juny / 2024.

RESOLUCIÓ

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de clausulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación mediante procedimiento abierto de la concesión de servicios del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Eivissa que regirán el contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la obertura del procedimiento de adjudicación del contrato de concesión de servicios del servicio publico de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Eivissa, de acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas aprobados.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público con enlace desde el perfil del contratante, con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Nombrar al Sr. David Jiménez Bofill, Técnico municipal de medio ambiente como responsable del contrato de la concesión de servicios referenciado e interventor técnico, a efectos de la futura reversión, según señalan los arts 62 LCSP y 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para la corrección o rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho que pudieran advertirse en los pliegos del contrato.

I perquè així hi consti als efectes de l'expedient, emeto el present certificat per ordre i amb el vist i plau del Sr. Alcalde, amb l'excepció prevista en l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals aprovat per Reial decret 2568/1986, de 28 de novembre, s'expedeix la present.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

